

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos29.426	Gastos de personal7.680
Impuestos indirectos40	Gastos en bienes corrientes y servicios53.170
Tasas y otros ingresos7.870	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes20.298	Inversiones reales32.000
Ingresos patrimoniales14.216	TOTAL GASTOS92.850
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital21.000	
TOTAL INGRESOS92.850	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cueva de Ágredaa) *Funcionario de Carrera:*

1 Plaza de Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 4 de marzo de 2019.- El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

552

BOPSO-29-11032019